



Resolución Ejecutiva N° 083 -2022-ITP/DE

San Isidro, 27 de mayo 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N.° 064-2022-ITP/DE, de fecha 29 de abril de 2022, se encargó a partir del 01 de mayo de 2022 al señor Lenin Horacio Gallardo Camacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las funciones de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, con Informe n.° 107-2022-ITP/OGRRHH de fecha 26 de mayo de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluó el perfil del señor Rubén Ricardo Neyra Lencinas, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento;

Que, en consecuencia, se ha estimado conveniente concluir con el encargo antes citado y designar a la persona que asumirá como titular de las funciones de dicha Secretaría;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.° 92, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N.° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Concluir a partir del 29 de mayo de 2022, el encargo al señor Lenin Horacio Gallardo Camacho, en las funciones de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 2º.- Designar, a partir del 30 de mayo de 2022, al señor Rubén Ricardo Neyra Lencinas, en el cargo de confianza de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA
Director Ejecutivo